MAGR/rgv

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES SOBRE LA RECTIFICACION DEL ERRORES ADVERTIDOS EN EL, ANEXO VI AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y ANEXO II AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE 607/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En relación al asunto referenciado y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprueba el expediente AMSE021-2025 (607/2025) PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS y se declara la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. - Con fecha 8 de octubre de 2025 se publica en el DOUE y el mismo día en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 07 de noviembre de 2025.

TERCERO. – En la reunión informativa mantenida el 14 de octubre de 2025 se aclaró que:

"14. El importe de cada contrato basado será calculado conforme al porcentaje del P.E.M. ofertado. Atendiendo a la particularidad de cada contrato basado el reparto de dicho importe puede ser distinto, pero como regla general será:

a. Redacción de Proyecto: 55% de los honorarios. La redacción del proyecto a su vez se desglosa en:

i. Anteproyecto: 36% (del 55%)
ii. Proyecto: 60% (del 55%)
iii. Seguridad y Salud 4% (del 55%)

b. Dirección Facultativa, Dirección de Obra y Seguridad y Salud: 45% de los honorarios, pagaderos proporcionalmente conforme al importe de las certificaciones de obra."

Ello debido a que las prestaciones del acuerdo marco, como se desprende no solo del título del expediente sino también del contenido del PCAP, Cuadro Resumen y PPT, incluyen tanto la redacción de anteproyectos, redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud, tanto en la redacción del proyecto como

en la ejecución de las obras. No obstante, en el Anexo VI del PCAP, correspondiente a la oferta económica se indica solo "Redacción de proyectos de obras" omitiendo por error la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud.

CUARTO.- El día 22 de octubre de 2025, tras la visita correspondiente al lote 5, del Distrito Granada-Metropolitano, por parte del Ayuntamiento de Cenes de la Vega se ha facilitado la información complementaria urbanística para el desarrollo de la oferta técnica de los criterios de adjudicación de carácter no automático. Dicha información complementaria afecta al plan funcional por lo que se debe corregir respecto a lo recogido en el Anexo II del PPT.

QUINTO.- En garantía de los derechos de los licitadores se propone por una parte a otorgar un nuevo plazo de presentación de ofertas de 30 días, dando plena publicidad al presente acto, y por otra la posibilidad de retirada de oferta de los licitadores que hubiesen presentado ofertas y no quisieran participar en el proceso una vez leídas las modificaciones planteadas sin considerar la misma como causa de incumplimiento o causa de retirada indebida.

SEXTO.- Por la Dirección Económico-Administrativa, se eleva informe propuesta de rectificación de errores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, como órgano de contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Granada en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, está facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las mismas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos**.**

TERCERO. - Según el artículo 124 de la Ley 9/2017, en cuanto al *Pliego de prescripciones técnicas particulares,* recoge que "*el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones*".

CUARTO. – El artículo 136 de la Ley 9/2017 establece los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones. Así se establece que "*los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas,*

atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

a) Cualquier información adicional trasmitida a un licitador.
b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.

Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

a) La clasificación requerida.
b) El importe y plazo del contrato.
c) Las obligaciones del adjudicatario.
d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado…".

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: RECTIFICAR los errores contenido en el Anexo VI al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente AMSE021-2025 (607/2025) PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS en los siguientes términos:

ANEXO VI AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

DONDE DICE:

"1.1.1.1 - Redacción de proyectos de obras con PEM inferior a 40.000 euros.
1.1.1.2 - Redacción de proyectos de obras con PEM entre 40.000 y 500.000 euros
1.1.1.3 - Redacción de proyectos de obras con PEM superior a 500.000 euros.
1.1.1.4 - Trabajos con presupuesto calculado en función del precio por metro cuadrado (€/m2)"

DEBE DECIR:

"1.1.1.1 - Redacción anteproyectos, redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de obras con PEM inferior a 40.000 euros.
1.1.1.2 - Redacción anteproyectos, redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de obras con PEM entre 40.000 euros y 500.000 euros"
1.1.1.3 Redacción anteproyectos, redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de obras con PEM superior a 500.000 euros."
1.1.1.4 - Trabajos con presupuesto calculado en función del precio por metro cuadrado (€/m2)"

Sustituir el ANEXO II al Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo referente al lote 5 correspondiente al Distrito Granada-Metropolitano, incorporando la información actualizada para la elaboración de la oferta técnica de los criterios de adjudicación de carácter no automático, lo que se adjunta como documento adjunto 1 a la presente resolución.

SEGUNDO: CONCEDER UN NUEVO PLAZO de presentación de las ofertas y solicitudes de participación de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

TERCERO: PUBLICAR, para conocimiento de todos los interesados, la presente Resolución con objeto de garantizar los derechos de todos los licitadores.

LA DIRECTORA GERENTE,

ANEXO II

PLAN FUNCIONAL SOBRE EL QUE SE REALIZARÁ LA VALORACION DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER NO AUTOMATICO: "PROPUESTA ARQUITECTÓNICA"

Lote 1: Obras del Hospital Universitario Clínico San Cecilio y sus centros dependientes.

Reforma de Reanimación del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

Lote 2: Obras del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y sus centros dependientes y del CTTC de Granada.

Diseño del área quirúrgica del Hospital Doctor Olóriz.

Lote 3: Obras del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Reforma y adaptación de quirófanos Hospital de Baza.

Lote 4: Obras del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Nueva admisión de Consultas Externas del Hospital Santa Ana de Motril.

Lote 5: Obras del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano.

Diseño del nuevo Centro de Salud Cenes de la Vega.

LOTE 1. OBRAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO Y SUS CENTROS DEPENDI9ENTES

Diseño de infraestructura y distribución de espacios: Plan Funcional

El hospital clínico San Cecilio tiene la necesidad de reformar la Reanimación actual para que sea un espacio más funcional y sobre todo para que los pacientes reciban luz natural.

1. Distribución funcional tipo de la Reanimación:

- Área administrativa Anestesia.
- Preanestesia Pediátrica.
- Estar y Área de trabajo Anestesia.
- Despacho Anestesia.
- Supervisión Área Quirúrgica.
- Estar Área Quirúrgica.
- Preparación enfermos.
- Supervisora.
- Estar enfermería.
- Estar médico.
- Despacho médico.
- Boxes Reanimación.
- Boxes pediátricos.
- Camas Reanimación aislados.
- Control enfermería.
- Preparación enfermería.
- Boxes URPA.
- Almacenes.
- Aseos.
- Sucio.

La distribución se diseñará conforme a las recomendaciones del SAS, con atención a la ergonomía, accesibilidad, eficiencia energética y control de riesgos.

La accesibilidad a todas las áreas es de máxima importancia para pacientes y profesionales, cumpliendo con la normativa vigente.

El nuevo diseño del área de Reanimación ubicada en la planta cuarta del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, desde el punto de vista arquitectónico y de organización, deberá cumplir con la normativa actual, CTE, así como medidas de ahorro energético, ergonómicas, de seguridad, etc.

2. Aspectos constructivos a tener en cuenta:

- **Materiales.**

Serán materiales de probada solvencia en entornos sanitarios en cuanto a higiene, limpieza, resistencia a productos químicos, durabilidad y desinfección. El mantenimiento de los mimos será el menor posible y se buscara que dichos materiales posean una baja huella ambiental. Será fundamental el marcado CE y el cumplimiento de las normas UNE marcadas por el plan de control de calidad.

- **Instalaciones:**

Las instalaciones de climatización y ventilación serán las necesarias por normativa para la configuración de las determinaciones de seguridad e higiene, siendo las específicas para este tipo de zonas, siendo fundamental el cumplimiento de la normativa vigente, sobre todo en lo referente a renovaciones de aire exigidas, presiones, humedad y temperatura. Se implementarán equipos de alto rendimiento energético con la posibilidad de regulación según las áreas y con controles y sistemas de monitorización que persigan una gestión eficiente del sistema empleado.

Se estudiará la iluminación asegurando los lúmenes específicos por normativa en las distintas estancias. Se tendrá en cuenta tanto el diseño de instalación como la eficiencia energética, proponiendo tipología LED y sensores de presencia en zonas de circulación.

Se implantarán controles de acceso según las áreas, así como cierres automatizados en los puntos singulares que se requieran.

- **Cumplimiento de normativa:**

El diseño cumplirá con toda la normativa vigente, tanto en lo referente a los sistemas constructivos a emplear como en las distintas determinaciones que establezca el diseño aplicado en cuanto a accesibilidad y protección contra incendios.

3. Afecciones al Centro:

- **En lo referente al diseño:**

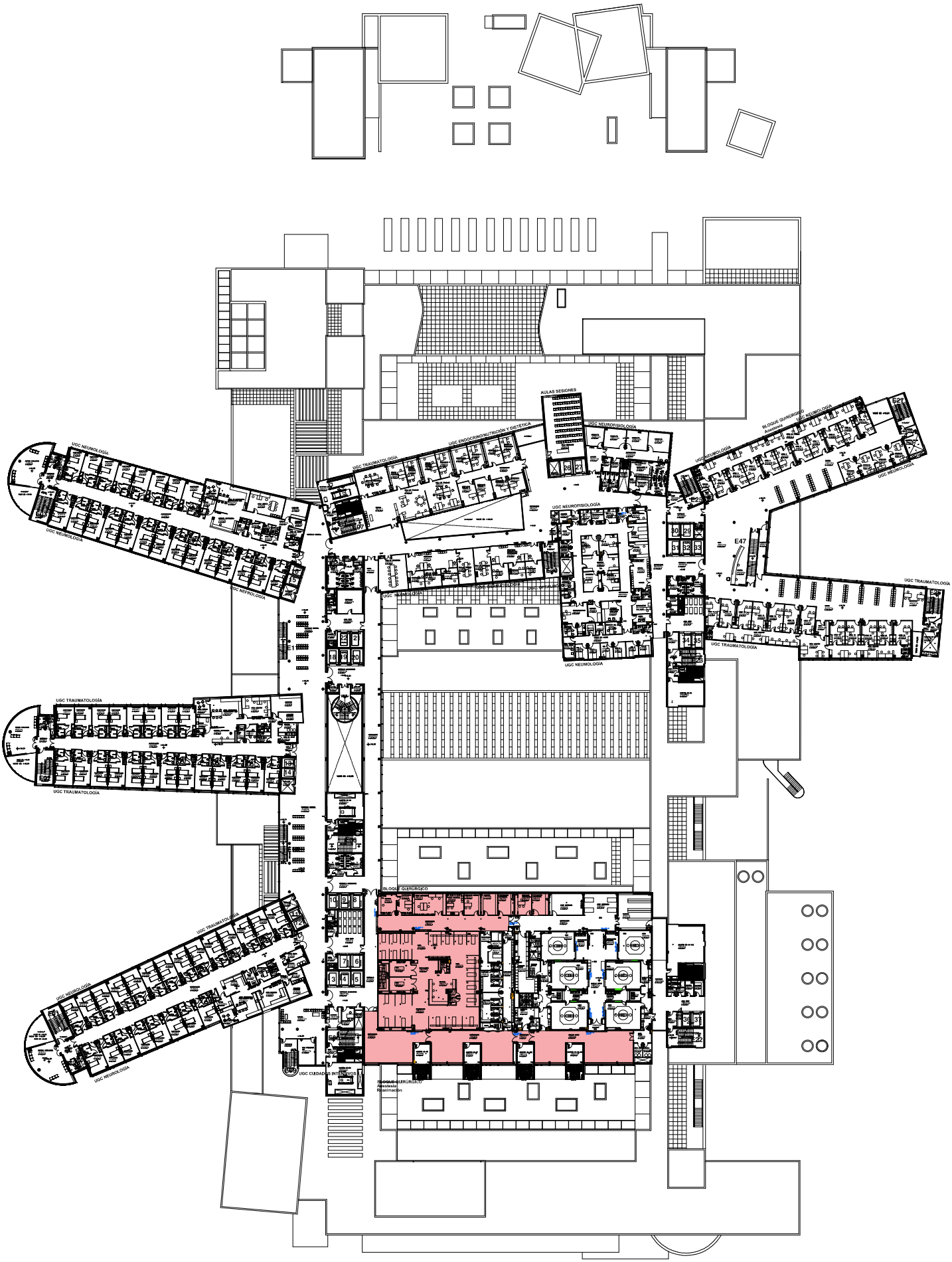
El proyecto deberá tener en cuenta no únicamente el área de actuación sino también cómo afecta a las zonas adyacentes del centro en cuanto a servicios comunes, circulaciones de enfermos, familiares y profesionales.

Las instalaciones previstas se enmarcarán dentro de los requerimientos del Hospital, adoptando sistemas compatibles y que encajen en el conjunto de las instalaciones del centro.

- **En lo referente al proceso constructivo:**

Será muy importante definir claramente los circuitos de entrada y salida de trabajadores, materiales y escombros a la obra durante la ejecución de la misma.

La actividad asistencial no se verá afectada por la ejecución de las obras. El Área de Reanimación tiene que seguir en funcionamiento, así como las zonas adyacentes quirúrgicas. Será por ello necesario un estudio detallado de todo el proceso constructivo para que la actividad asistencial no se vea afectada, estableciendo las medidas correctoras que se considere necesario a tal fin.


AULAS SESIONES
UGC ENDOCRINONUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UGC NEUROFISIOLOGÍA
UGC TRAUMATOLOGÍA
UGC NEUMOLOGÍA
UGC NEUROLOGÍA
BLOQUE QUIRÚRGICO
Anestesia
Reanimación
UGC CUIDADOS INTENSIVOS
E47

LOTE 2. OBRAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y SUS CENTROS DEPENDIENTES Y DEL CTTC DE GRANADA

Diseño de infraestructura y distribución de espacios: Plan Funcional

Distribución funcional tipo por planta (quirófanos 1 y 2):

- *Información a familiares 1 y 2 (9 m^2)*
- *Vestuarios de pacientes (10 m^2 x 2)*
- *Antequirófanos (23 m^2x 2)*
- *Preparación de enfermos (15 m^2 x 2)*
- *Quirófanos (30 m^2 x 2)*
- *Estar de trabajadores y aseo asociado*
- *Almacenes (30 m^2), zonas limpias y sucias*
- *Áreas técnicas e instalaciones auxiliares*

La distribución se diseñará conforme a las recomendaciones del SAS, con atención a la ergonomía, accesibilidad, eficiencia energética y control de riesgos.

Circuitos de Flujos de Pacientes y Profesionales

El nuevo diseño del área quirúrgica establecerá ***circuitos diferenciados y claramente definidos*** *para garantizar la seguridad, accesibilidad y confidencialidad de los pacientes, así como la eficiencia del trabajo del personal sanitario.*

Se organizarán los siguientes circuitos:

- ***Circuito de pacientes:*** *Los pacientes accederán a través de vestuarios específicos, continuando por las salas de preparación y los antequirófanos hasta llegar a los quirófanos. Este recorrido será* ***lineal, accesible*** *y aislado del resto de circuitos, garantizando la* ***privacidad*** *durante todo el proceso asistencial.*
- ***Circuito de profesionales:*** *El personal sanitario contará con accesos independientes a las áreas quirúrgicas, incluyendo estar, vestuarios y aseos.*
- ***Circuito de material limpio:*** *Desde la zona limpia y el almacén, el material estéril se introducirá de forma controlada hacia las áreas asistenciales, siguiendo un flujo unidireccional que asegure la integridad del proceso.*

- ***Circuito de material sucio:*** *El material usado y los residuos se evacuarán por un itinerario completamente separado hacia la zona sucia y áreas de trabajo secundarias, evitando la contaminación cruzada.*
- ***Circuito logístico:*** *El abastecimiento general se gestionará mediante accesos diferenciados, sin interferencia con la actividad asistencial.*

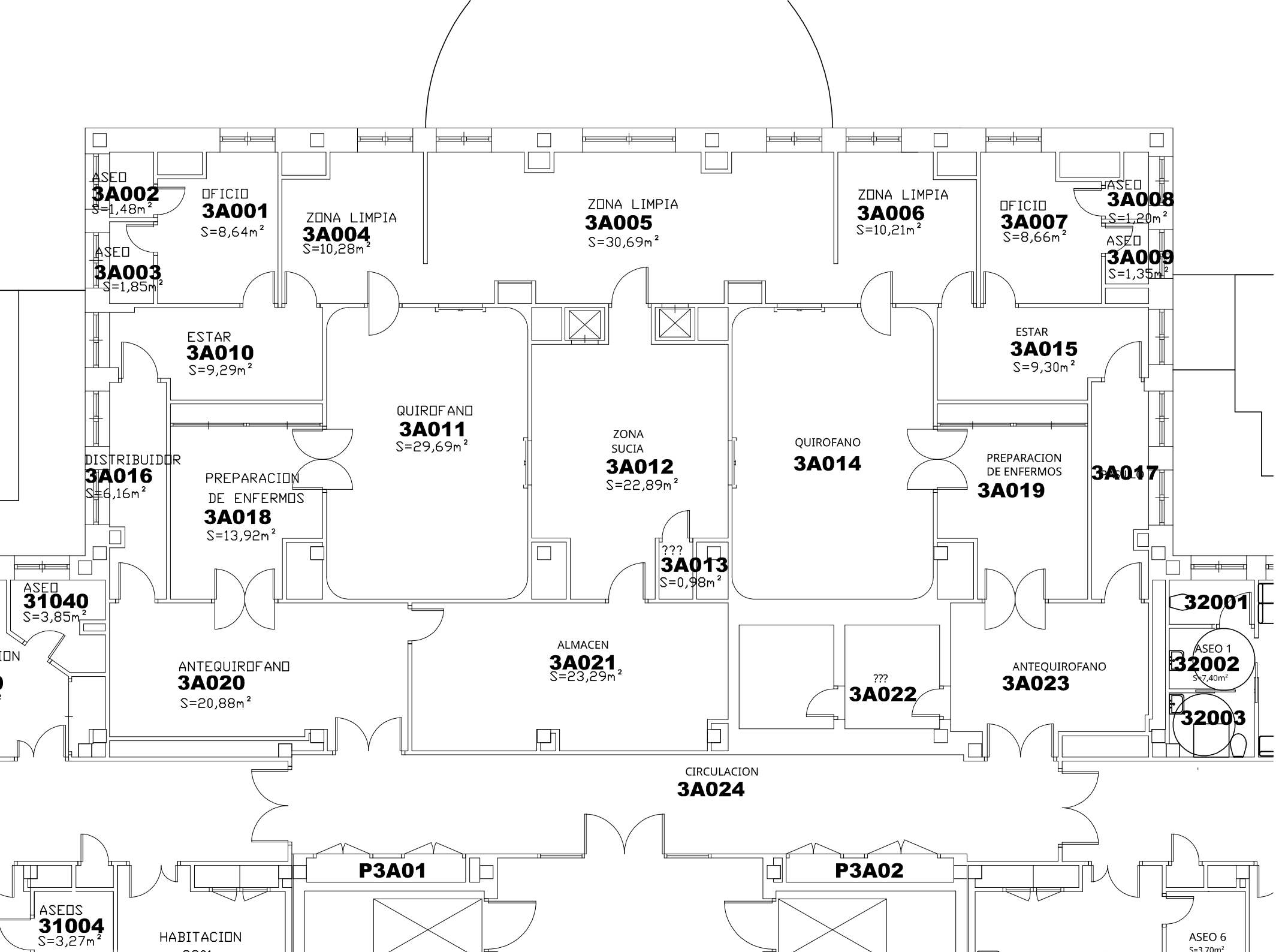
Además, el diseño ***garantizará la accesibilidad a todas las áreas****, tanto para pacientes como para profesionales, cumpliendo con la normativa vigente. Se han de incorporar* ***controles de acceso en puntos estratégicos****, que refuercen la* ***seguridad interna*** *y la* ***confidencialidad*** *del entorno quirúrgico.*

El nuevo diseño del área quirúrgica del Hospital Doctor Olóriz contemplará una distribución que permite implementar ***medidas efectivas de seguridad y prevención*** *tanto para los pacientes como para los profesionales. Estas medidas se integrarán desde el planteamiento arquitectónico y organizativo del espacio.*

Entre las principales actuaciones previstas, destacan:

- ***Control de accesos*** *mediante sistemas de identificación electrónica y cerraduras automáticas en puntos sensibles, garantizando que solo el personal autorizado acceda a zonas críticas como quirófanos, áreas de preparación o zonas estériles.*
- ***Separación física de circuitos limpios y sucios****, evitando cualquier cruce que pueda suponer un riesgo para la bioseguridad o contribuir a infecciones nosocomiales.*
- ***Sistemas de ventilación y climatización independientes por áreas****, con filtrado HEPA en quirófanos, para garantizar una correcta presión diferencial y la calidad del aire en espacios estériles.*
- ***Superficies y materiales de fácil limpieza y desinfección****, resistentes a productos químicos hospitalarios, seleccionados para reducir la carga microbiológica y facilitar el mantenimiento diario.*
- ***Iluminación y señalética específica****, que mejora la orientación, minimiza errores y refuerza la seguridad en los desplazamientos internos.*
- ***Cumplimiento de normativa contra incendios y evacuación****, incluyendo puertas cortafuegos, recorridos de evacuación señalizados, y disponibilidad de salidas de emergencia adecuadas.*
- *Incorporación de* ***iluminación LED de bajo consumo****, con sensores de presencia en zonas de tránsito y regulación automática en áreas de uso intermitente.*
- ***Optimización de los sistemas de climatización****, mediante equipos de alto rendimiento energético y regulación por zonas, adaptados a las condiciones de presión, humedad, temperatura y renovaciones de aire exigidas en quirófanos.*

- *Uso de **materiales constructivos con baja huella ambiental**, de alta durabilidad, eficiencia térmica y bajo mantenimiento.*
- *Fomento de la **gestión eficiente del agua**, mediante dispositivos economizadores en grifería y sanitarios.*
- *Integración de sistemas de **monitorización y control energético**, con indicadores que faciliten la gestión inteligente del consumo.*


ASEO
3A002
S=1,48m²
OFICIO
3A001
S=8,64m²
ZONA LIMPIA
3A004
S=10,28m²
ZONA LIMPIA
3A005
S=30,69m²
ZONA LIMPIA
3A006
S=10,21m²
OFICIO
3A007
S=8,66m²
ASEO
3A008
S=1,20m²
ASEO
3A003
S=1,85m²
ASEO
3A009
S=1,35m²
ESTAR
3A010
S=9,29m²
QUIROFANO
3A011
S=29,69m²
ZONA
SUCIA
3A012
S=22,89m²
QUIROFANO
3A014
ESTAR
3A015
S=9,30m²
DISTRIBUIDOR
3A016
S=6,16m²
PREPARACION
DE ENFERMOS
3A018
S=13,92m²
???
3A013
S=0,98m²
PREPARACION
DE ENFERMOS
3A019
3A017
ASEO
31040
S=3,85m²
32001
ALMACEN
3A021
S=23,29m²
ANTEQUIROFANO
3A020
S=20,88m²
???
3A022
ANTEQUIROFANO
3A023
ASEO 1
32002
S=7,40m²
32003
CIRCULACION
3A024
P3A01
P3A02
ASEOS
31004
S=3,27m²
HABITACION
ASEO 6
S=3,70m²

LOTE 3. OBRAS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

Diseño de infraestructura y distribución de espacios: Plan Funcional

El plan funcional en el área quirúrgica del Hospital de Baza consistirá en la reforma y adaptación de tres quirófanos existentes al TIPO A (ISO 5) de alta tecnología y un quirófano TIPO C (ISO 8) para cirugía Mayor Ambulatoria, según la Clasificación y características técnicas de los quirófanos conforme a la UNE 100713:2020.

La distribución se diseñará conforme a las recomendaciones del SAS, con atención a la ergonomía, accesibilidad, eficiencia energética y control de riesgos.

Entre las principales actuaciones previstas, destacan:

- ***Separación física de circuitos limpios y sucios**, evitando cualquier cruce que pueda suponer un riesgo para la bioseguridad o contribuir a infecciones nosocomiales.*
- ***Sistemas de ventilación y climatización independientes por quirófano**, con filtrado HEPA, para garantizar una correcta presión diferencial y la calidad del aire en espacios estériles.*
- ***Superficies y materiales de fácil limpieza y desinfección**, resistentes a productos químicos hospitalarios, seleccionados para reducir la carga microbiológica y facilitar el mantenimiento diario.*
- ***Iluminación y señalética específica**.*
- *Incorporación de **iluminación LED de bajo consumo**.*
- ***Optimización de los sistemas de climatización**, mediante equipos de alto rendimiento energético y regulación por zonas, adaptados a las condiciones de presión, humedad, temperatura y renovaciones de aire exigidas en quirófanos.*
- *Uso de **materiales constructivos con baja huella ambiental**, de alta durabilidad, eficiencia térmica y bajo mantenimiento.*
- *Fomento de la **gestión eficiente del agua**, mediante dispositivos economizadores en grifería y sanitarios.*
- *Integración de sistemas de **monitorización y control energético**, con indicadores que faciliten la gestión inteligente del consumo.*
- *Equipamiento electromédico e instalaciones asociadas.*

ZONA ACTUACIÓN

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

LOTE 4. OBRAS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

PLAN FUNCIONAL

REMODELACIÓN ADMISIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS
Hospital Santa Ana de Motril – Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
Fecha: Junio 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción de la situación actual

La zona de acceso y admisión del edificio de Consultas Externas del Hospital Santa Ana de Motril presenta una configuración insuficiente y desactualizada, sin condiciones adecuadas para la correcta acogida de usuarios ni para garantizar los flujos funcionales entre la atención administrativa y la sanitaria. El crecimiento de la demanda asistencial y el deterioro físico de los elementos de entrada han motivado la necesidad de una reforma integral.

Actualmente, se dispone de una sala de espera reducida y con deficiencias en la climatización, seguridad y confort. La distribución del espacio tampoco permite una separación adecuada entre circuitos de pacientes y profesionales, lo que genera disfunciones en la atención.

1.2. Entorno físico

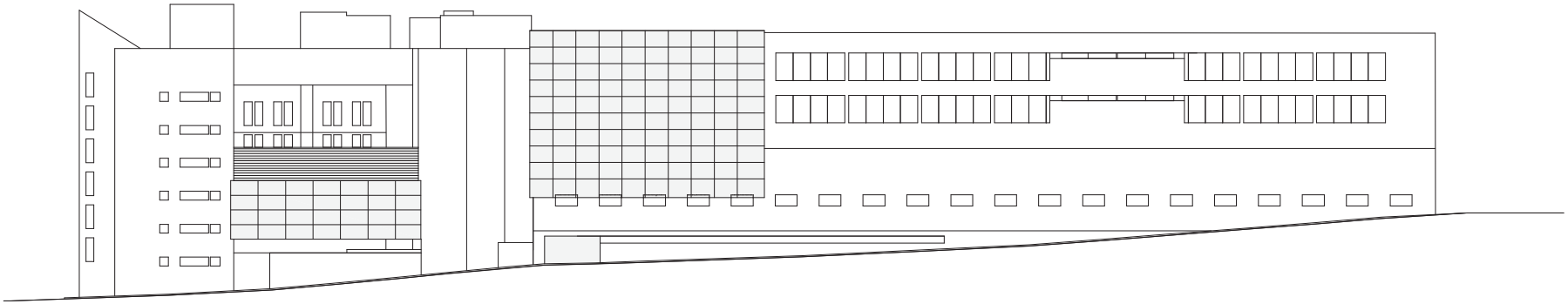
El Hospital Santa Ana se ubica dentro del área de suelo urbano consolidado de Motril en la zona Norte del Municipio. La zona de actuación se ubica en la entrada, correspondiente a consultas externas, frente a la calle Méndez Núñez.

El acceso se da desde el vial existente, propiedad del hospital pero que se encuentra cedido al ayuntamiento. Su trazado es paralelo a la fachada del hospital y tiene una pendiente que desciende desde la intersección con calle Padre Isla a la calle Gravina; siendo este el sentido único de circulación para el tráfico rodado.

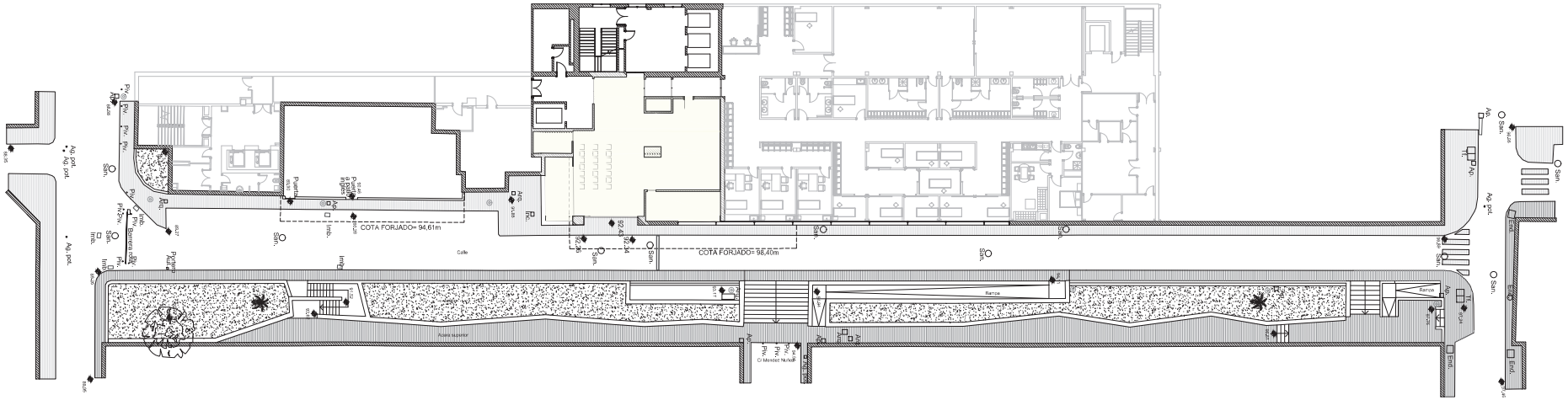
El vial tiene un ancho aproximado de 5,2 metros y en el lado contrario al hospital la acera está compuesta por diferentes jardineras que van acompañando la pendiente de la calle y a la vez conectan con la cota de la calle Méndez Núñez que se encuentra elevada 1,8 metros sobre la zona de actual acceso a consultas externas.

2. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

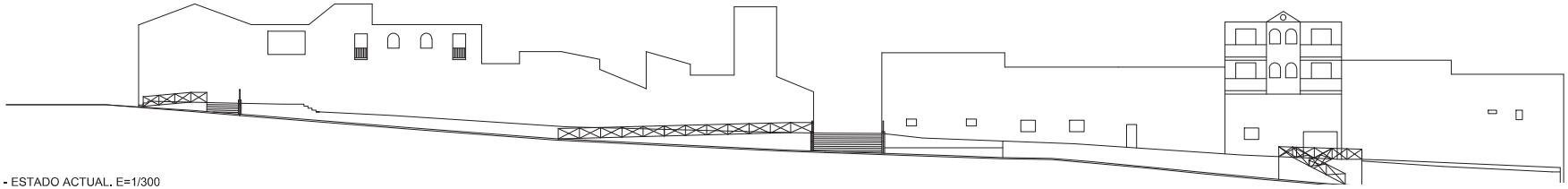
- Mejorar el entorno de acceso al edificio de Consultas Externas mediante una intervención integral.
- Reorganizar y redimensionar el área de admisión y espera, creando un espacio funcional, accesible y confortable.
- Aumentar la seguridad y la eficiencia de los flujos de trabajo administrativo y asistencial.
- Dotar al hospital de una entrada representativa, moderna y adecuada al volumen de actividad actual.
- Cumplir con las exigencias normativas del Código Técnico de la Edificación (CTE), RITE, normativa de accesibilidad, seguridad contra incendios y eficiencia energética...
- Identificar e implantar los diferentes circuitos funcionales.



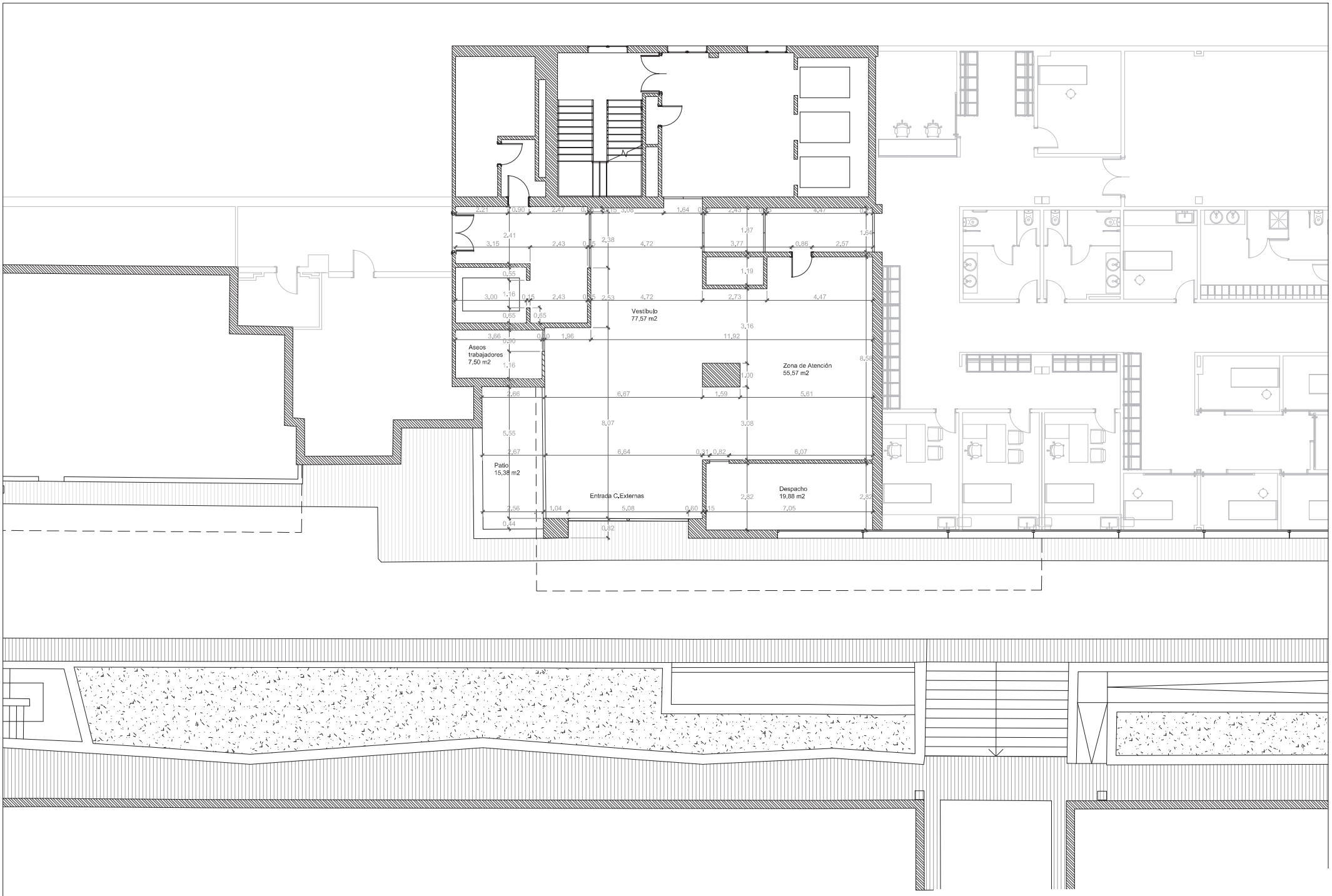
PLANO DE ALZADO - ESTADO ACTUAL. E=1/300



PLANO DE PLANTA - ESTADO ACTUAL. E=1/300



PLANO DE ALZADO - ESTADO ACTUAL. E=1/300



PLANO DE PLANTA ACOTADO - ESTADO ACTUAL. E=1/100

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción Situación Actual.

El actual Centro de **Cenes de la Vega** se encuentra en un edificio que ha quedado insuficiente en cuanto a capacidad y distribución para atender la creciente demanda asistencial de la población. Además, su ubicación en el núcleo urbano dificulta el acceso y el estacionamiento, lo que representa una barrera para los pacientes y el personal sanitario. Las instalaciones presentan limitaciones de espacio, accesibilidad y adecuación a las normativas actuales, lo que dificulta la prestación de servicios de calidad y limita la posibilidad de ampliación de la cartera de servicios.

Ante esta situación, el ayuntamiento de Cenes de la Vega está en proceso de cambio de uso de un suelo de uso SG Deportivo, a SG Dotación Sanitaria.

La estructura funcional actual es la siguiente:

PROFESIONALES	C.S CENES	PROMEDIO TIS	TOTAL TIS
MEDICINA DE FAMILIA	5	1443,8	7219
ENFERMERÍA	5		
PEDIATRÍA	2	685,5	1371
EGC	1/2		
MATRONA	1/2		
TRABAJADORA SOCIAL	1/2		
ODONTOLOGÍA	--		
TEC. RX	-		
TCAE	-		
FISIOTERAPEUTAS	-		
ADMINISTRATIVOS	-		
AUX. ADMINISTRATIVOS	2		
CELADOR-CONDUCTOR	1		

1.2 Objetivos.

- Mejorar la infraestructura sanitaria, garantizando un entorno adecuado y funcional para la prestación de servicios asistenciales.
- Optimizar la distribución de espacios, mejorando la accesibilidad y la eficiencia en la atención a los usuarios.
- Ampliar la capacidad del centro de salud para absorber la creciente demanda asistencial y permitir la implantación de nuevas prestaciones.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y confort para profesionales y pacientes.

2 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN FUNCIONAL

El actual Centro de **Cenes de la Vega** presenta importantes limitaciones estructurales y de ubicación que dificultan la prestación de una atención sanitaria adecuada. Su localización en el núcleo urbano complica el acceso y el estacionamiento tanto para usuarios como para profesionales. Además, las instalaciones actuales no cumplen con las dimensiones mínimas en todas las consultas, algunas consultas no tienen luz ni ventilación natural, la sala de espera no cumple los mínimos recomendados de nº de pacientes por consulta, la distribución del espacio es ineficiente y la accesibilidad es deficiente. Además, el centro de salud se encuentra en un semisótano de un edificio de viviendas, cada año durante el periodo invernal, se producen filtraciones tanto del terreno perimetral, como de las terrazas e inmuebles de la planta superior.

El crecimiento de la población y el aumento de la demanda asistencial, han generado la necesidad de ampliar y reorganizar los espacios para mejorar la oferta sanitaria y garantizar un entorno adecuado para la atención primaria en el municipio. Sin embargo, la estructura actual no permite más adaptaciones para poder absorber este incremento de demanda.

Por estas razones, se ha planteado la ejecución de un **Nuevo Centro de Salud**, en suelo cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en un enclave optimo, con una infraestructura de mayor capacidad, mejores condiciones de accesibilidad, que permitirá optimizar la prestación de los servicios sanitarios, garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y mejorar la accesibilidad y el confort de los pacientes y profesionales.

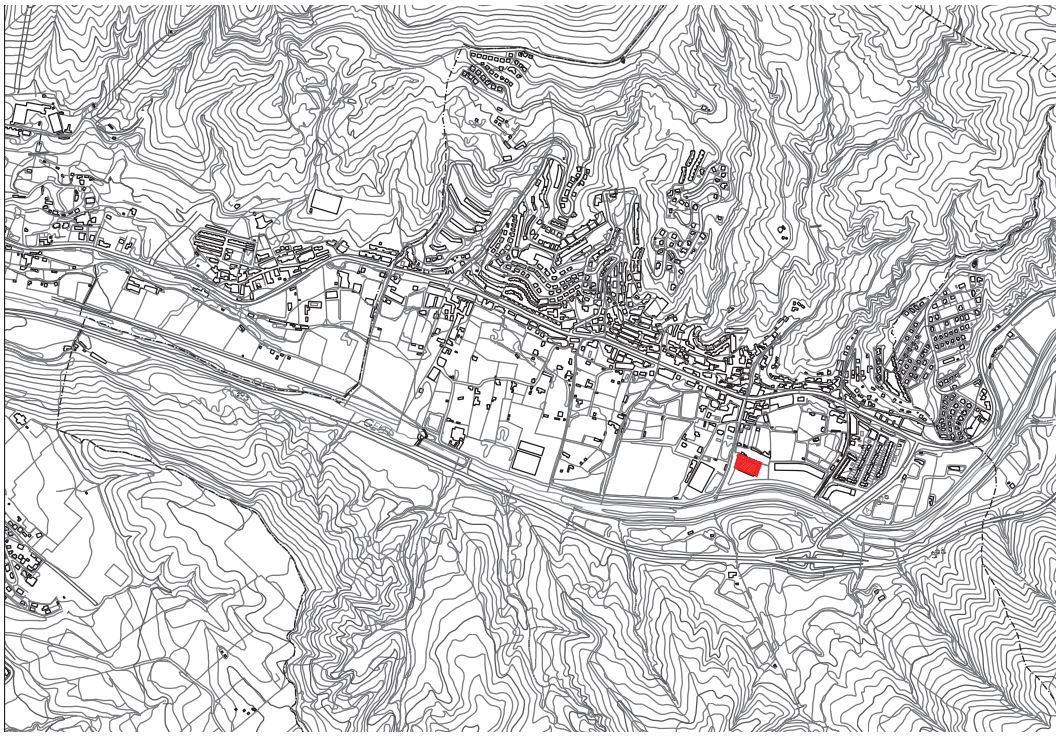
2.1 Plan de Infraestructuras 2020-2030.

El nuevo **Centro de Salud de Cenes de la Vega** responde a la necesidad de modernización y adecuación de las infraestructuras sanitarias en el marco del Plan de Infraestructuras 2020-2030, cuyo objetivo es mejorar la red de centros sanitarios para garantizar una atención eficiente y de calidad.

2.2 Titularidad del centro o parcela.

Titularidad del local: Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega

Situación parcela





2.3 Descripción de la población.

Evolución de la población.

	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
18047 Cenes de la Vega	8.296	8.231	8.121	8.181	8.153	8.002	7.928	7.897	7.866	7.942

Composición actual por franjas etarias:

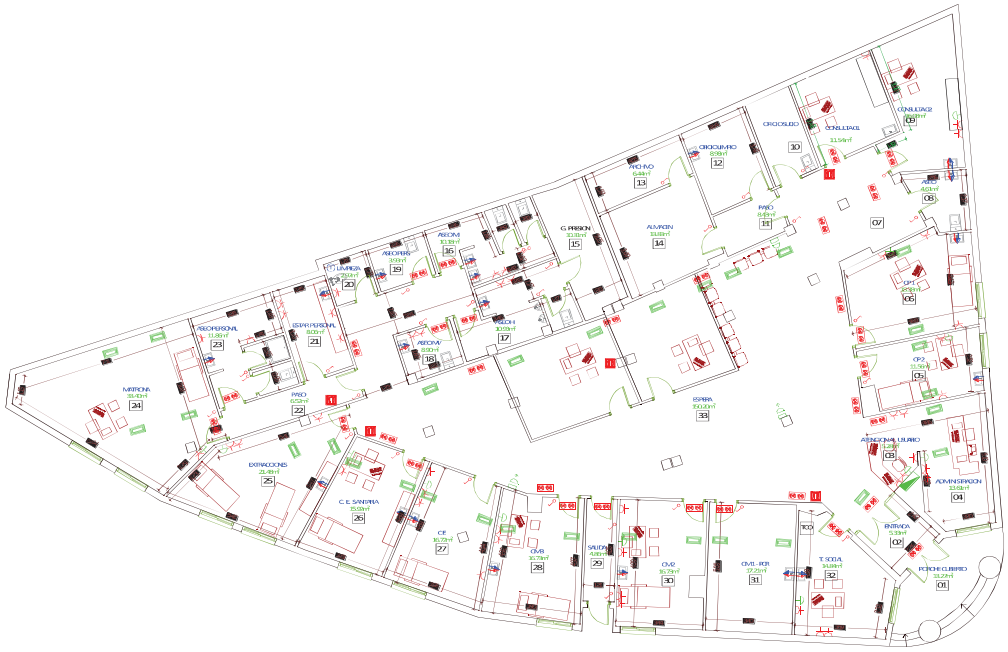
Cupo <1a	Cupo 1-2a	Cupo 3-6a	Cupo 7-13a	Cupo 14-64a	Cupo 65-74a	Cupo >74a
57	144	341	829	6117	628	474

2.4 Descripción del centro actual.

El actual centro de salud de **Cenes de la Vega** cuenta con limitaciones estructurales que dificultan el correcto desempeño de las actividades asistenciales. Su ubicación en el núcleo urbano no facilita el acceso ni el estacionamiento, lo que supone un inconveniente para los usuarios y trabajadores. No todas las consultas cuentan con las dimensiones mínimas establecidas, algunas consultas no disponen de luz ni ventilación natural, la sala de espera no cumple las dimensiones mínimas por paciente, la accesibilidad es deficiente y la distribución de los espacios no permite una atención adecuada a los pacientes. Los espacios han quedado limitados para el necesario crecimiento de la atención sanitaria debido al incremento de la demanda asistencial producido por el notable crecimiento poblacional del municipio. Es muy necesario ampliar los espacios para ampliar la oferta.

Se distribuye en:

- Planta baja:



Total, superficie construida: 570.96 m2

2.5 Justificación.

El traslado al nuevo edificio permitirá disponer de un espacio funcional, moderno y accesible, adaptado a las necesidades actuales y futuras de la población.

La nueva ubicación garantizará:

- Mayor superficie útil para consultas y áreas asistenciales.
- Mejor distribución de espacios, optimizando los circuitos y los flujos de trabajo.
- Mejora en la accesibilidad y confort, tanto los pacientes como para los profesionales.
- Mayor facilidad de acceso y estacionamiento para usuarios y personal sanitario.
- Mayor accesibilidad para el servicio de urgencias.
- Cumplimiento de normativas vigentes en materia de seguridad y accesibilidad.

El nuevo centro cumplirá las recomendaciones de RD 486/97 de lugares de trabajo, así como las recomendaciones de la Guía de diseño de Centros de Atención Primaria 2023.

3 PROGRAMA FUNCIONAL

CENTRO DE SALUD	CENES DE LA VEGA
LOCALIDAD:	GRANADA
PROGR. FUNCIONAL:	14/10/2025

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES

AREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	SUP.UNITARIA m2	SUP. TOTAL m2
1. ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA					
A. ENTRADA					
	ACCESO PEATONAL Y DE VEHÍCULOS	0	APV		
	CORTAVIENTOS	0	CV		0,00
	VESTÍBULO	1	V	35,00	35,00
	MÓDULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
B. ADMINISTRACIÓN					
	ADMINISTRACIÓN-RECEPCIÓN	1	AD-R	28,00	28,00
	DESPACHO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	DAC	17,00	17,00
	ALMACÉN MATERIAL DE OFICINA	1	AO	7,00	7,00
2. ÁREA ASISTENCIAL					
A. ATENCIÓN INMEDIATA					
	CONSULTA DE ACOGIDA	1	CE	17,00	17,00
	SALA DE EMERGENCIAS	1	EM	22,00	22,00
	SALA DE EXTRACCIONES	1	SPDT	34,00	34,00
B. CLÍNICA ADULTOS					
	CONSULTA ESTANDAR	14	CE	17,00	238,00
	COSULTA POLIVALENTE TIPO I	2	CP1	22,00	44,00
	COSULTA POLIVALENTE TIPO II	0	CP2	22,00	0,00
	MÓDULO ESPERA	16	E	12,00	192,00
	UNIDAD ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0	UAC	20,00	0,00
C. CLÍNICA DE PEDIATRÍA					
	CONSULTA PEDIATRÍA	3	CPE	22,00	66,00
	MÓDULO ESPERA	3	E	12,00	36,00
	SALA DE LACTANCIA	1	SL	9,00	9,00
3. ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES					
	ASEO MUJERES	1	AM	15,00	15,00
	ASEO HOMBRES	1	AH	15,00	15,00
	ASEO ACCESIBLE PARA PERSONAS OSTOMIZADAS	0	APO	7,00	0,00
	ASEO PEDIÁTRICO	1	AP	5,00	5,00
	OFICIO LIMPIO	1	OL	7,00	7,00
	OFICIO SUCIO	1	OS	7,00	7,00
	SALA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	1	RB	9,00	9,00
	ALMACÉN GENERAL CLÍNICO	1	AGC	40,00	40,00
	CUARTO DE BASURAS	1	CB	9,00	9,00
4. ÁREA DE PERSONAL					
A. ESTAR PERSONAL					
	SALA ESTAR	1	EP	24,00	24,00
	VESTUARIOS ASEOS MUJERES	1	VAPM	16,00	16,00
	VESTUARIOS ASEOS HOMBRES	1	VAPH	16,00	16,00
B. REUNIONES Y DOCENCIA					
	BIBLIOTECA/SALA DE REUNIONES	1	B/SR	17,00	17,00
	AULA DOCENCIA	1	AD	36,00	36,00
C. DIRECCIÓN					
	DESPACHO	1	D	17,00	17,00
	MÓDULO ESPERA	0	E	6,00	0,00
5. ÁREA DE DISPOSITIVOS DE APOYO 1					
A. DESPACHOS					
	DESPACHO TRABAJADOR SOCIAL	1	TS	17,00	17,00
	DESPACHO ENFERMERÍA GESTORA DE CASOS	1	EGS	17,00	17,00
	ALMACEN MATERIAL ORTOPROTÉSICO	0	AMO	7,00	0,00
	DESPACHO SALUD PÚBLICA	0	SP	22,00	0,00
6. ÁREA DE DISPOSITIVOS DE APOYO 2					
A. CIRUGÍA MENOR					
	CONSULTA	1	C	17,00	17,00
	SALA	0	CM	22,00	0,00
	MÓDULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
D. REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA					
	SALA DE FISIOTERAPIA	1	F	75,00	75,00
	SALA ELECTROTERAPIA	0	SE	9,00	0,00
	SALA ATENCIÓN GRUPAL DE FISIOTERAPIA	1	AGF	40,00	40,00
	ALMACEN	1	A	7,00	7,00
	CONSULTA REHABILITACIÓN	0	CR	17,00	0,00
	CONSULTA FISIOTERAPIA	1	CF	17,00	17,00
	MÓDULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
	VESTUARIOS/ASEOS	1	VAM/H	16,00	16,00
TOTAL SUPERFICIE UTIL NETA					1.220,00
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA					1.867,00

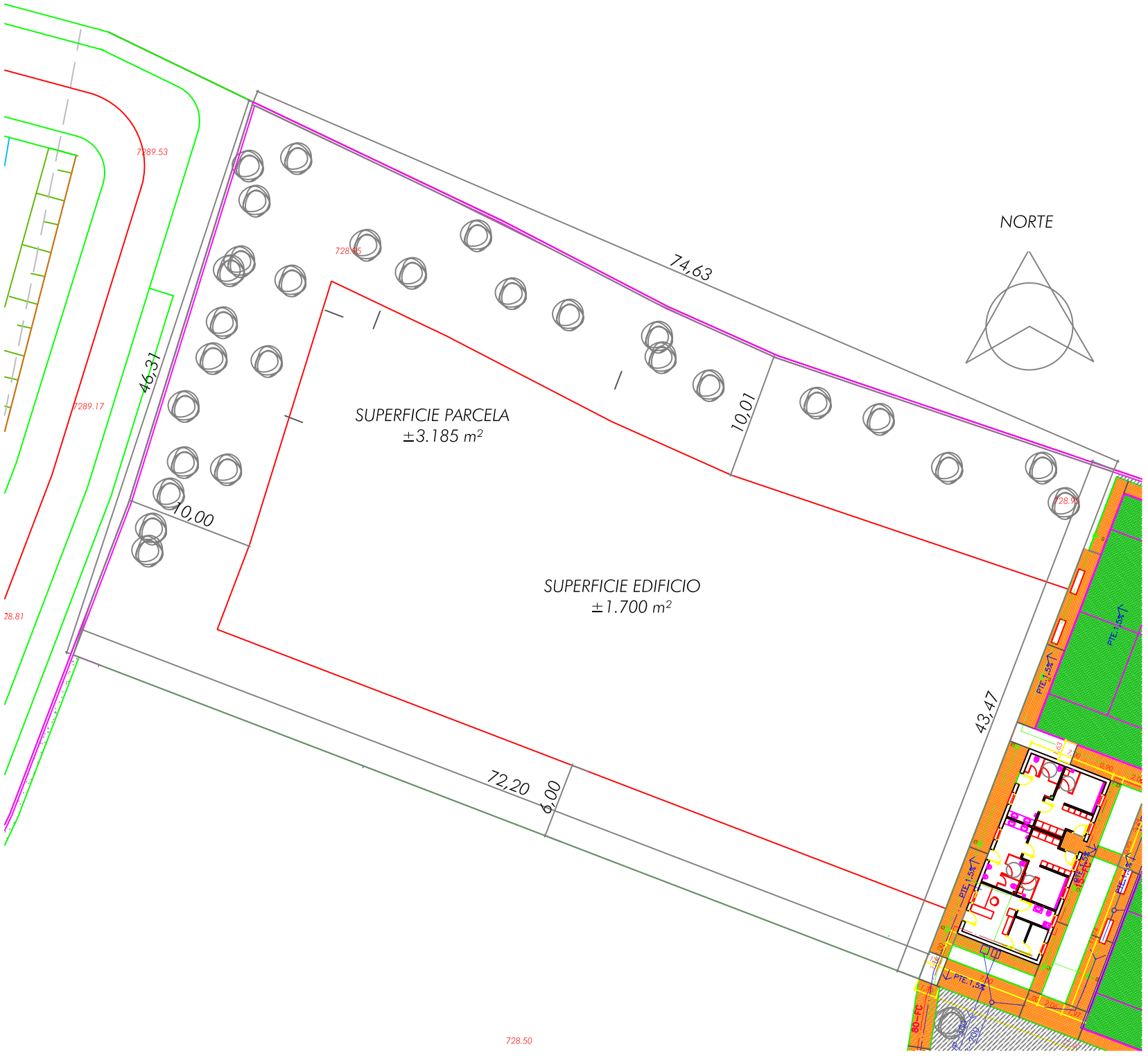
4 ANEXOS

GLOSARIO

Término	Descripción

5 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Título
	Guía de diseño de Centros de Atención Primaria 2023


NORTE
SUPERFICIE PARCELA
±3.185 m²
SUPERFICIE EDIFICIO
±1.700 m²
74,63
46,31
10,00
10,01
43,47
72,20
6,00
7289.53
7289.17
728.50



Situación de la parcela



Avd de la Constitución en el cruce con calle Adolfo Suarez


Calle Adolfo Suarez en el cruce con Avenida de la Constitución- acceso a la parcela

Tiene forma trapezoidal con un frente de fachada de 47 m, y lados de 71 m y 76 m. Su topografía es prácticamente llana. Sus linderos son: norte: parcelas de suelo rústico con viviendas, sur, pistas polideportivas, este, pistas de pádel y oeste, calle Adolfo Suarez.



Parcela

Cód. Validación: 9GZQEJRW7SFFHWTFA3WXLZYRE
Verificación: https://cenesdelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11